La Serena

LA SERENA, 05 NOV 2024

DECRETO Nº 2851 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 7000-358/24, de fecha 4 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración del decreto para la transferencia de recursos a la Corporación Municipal Gabriel González Videla; el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, de don Jorge Díaz Torrejón, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, a la Dirección de Administración y Finanzas, requiriendo el traspaso de recursos desde el municipio a la señalada Corporación, por la suma de $705.177.748, en el contexto del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2024; el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, de don Jorge Díaz Torrejón, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiriendo el traspaso de recursos desde el municipio a la señalada Corporación, y respuesta favorable de ésta; el Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombró Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el dictamen N° E533692, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 3089, de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N° 3026, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprobó el presupuesto municipal 2024; el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2024, elaborado por el Departamento de Educacional de la Corporación Gabriel González Videla, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2775, de fecha 15 de noviembre de 2023; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O:**

1. **TRANSFIÉRASE** a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por don Jorge Díaz Torrejón, Secretario General, la cantidad de **$705.177.748**, según el desglose que aparece a continuación, lo que debe destinarse exclusivamente al cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal del año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2775, de fecha 15 de noviembre de 2023, según lo requerido e informado por aquella:

   - $545.146.909, pago previsional del mes de septiembre de 2024
   - $160.030.839, pago de institución Cooperativa Coopeuch del mes de agosto de 2024.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las señaladas transferencias deberán rendirse conforme con lo prescrito en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 días contados desde ello, y presentarse a la Dirección de Administración y Finanzas de este municipio, para revisión de la Sección Contabilidad del Departamento de Finanzas.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**

Distribución:
- Corporación GGV - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección Administración Municipal - Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

LHG/HLM/VAVRS